

B&OYB%

Circular de Consejo Superior 035 del 24/0**Fecha Publicación: 24/04/2009****Texto de la Circular****Temas:** *Departamento de Trabajo Social y Psicología , Servidores Judiciales , Delitos - Violencia doméstica***Documentos citados:** [Actas Consejo Superior](#) [Publicaciones](#)<< Anterior **Resultado** Siguiente >>**CIRCULAR No. 35 -09****Asunto:** Política de atención a víctimas de violencia doméstica que son empleadas(os) judiciales.**A LOS DESPACHOS JUDICIALES, JEFATURAS, SERVIDORAS Y SERVIDORES JUDICIALES.****SE LES HACE SABER QUE:**

1.-

) El Consejo Superior, en sesión N° 64-07, celebrada el 30 de agosto de 2007, artículo L, aprobó la propuesta de política de atención a víctimas de violencia doméstica empleadas(os) judiciales elaborada por el Departamento de personal a solicitud de la Comisión de Género.

2.-

) La Política parte de la premisa de que la violencia en cualquiera de sus formas: física, emocional, patrimonial o sexual, son formas indeseables de ejercicio del poder que tienen graves consecuencias en la vida personal, social, familiar y laboral de quienes la sufren, además de implicar un alto costo económico por el impacto que tiene en la calidad de vida y el rendimiento laboral.

3.-

) Define una serie de áreas de trabajo en la que están involucradas, con responsabilidades específicas, diversas instancias judiciales: Departamento de Trabajo Social y Psicología, Servicio de salud para empleados(as) judiciales, Prensa y Comunicación Organizacional, Proceso de gestión de la capacitación del Departamento de Personal y Escuela Judicial. La coordinación de la ejecución de la política y del equipo de trabajo está a cargo de la Secretaría Técnica de Género.

4.-

) Durante el año y medio que tiene la política de aprobada, se ha desarrollado una campaña información y divulgación sobre la temática tanto con boletines en intranet como impresos colocados en las pizarras informativas existentes en los distintos despachos judiciales.

5.-

) Se inició la atención directa de las compañeras (os) judiciales en las oficinas del

Departamento de Trabajo Social y Psicología de todo el país, en el Área de Trabajo social y Psicología del servicio de salud para empleados (as) judiciales, Oficina de atención a la víctima del Ministerio Público y área de psicología del servicio de salud de Goicoechea.

6.-

) El Consejo Superior el 23 de abril del 2008, en la sesión 30 artículo LII, aprobó el protocolo denominado "Lineamientos de atención y referencia a empleadas (os) judiciales víctimas de violencia" donde se establece el procedimiento a seguir para que las compañeras accedan a los servicios disponibles en la institución.

7.-

) Se ha iniciado el reporte estadístico independiente de los casos atendidos por violencia doméstica en las instancias señaladas en el punto cinco, información que es reportada trimestralmente a la Secretaría de Género.

8.-

) Está por finalizarse el diagnóstico sobre prevalencia y características de la violencia doméstica en las empleadas judiciales cuyos resultados finales serán conocidos a corte plazo. Para su elaboración se aplicó un cuestionario a 793 compañeras de todos los circuitos judiciales y de los distintos ámbitos de acción institucional.

9.-

) Se elaboró, junto con el Sub-proceso de Capacitación del Departamento de Personal, un desplegable de bolsillo llamado "El amor no debe doler" mismo que fue entregado a cada funcionaria y funcionario que labora en la institución.

10.-

) Se realizarán durante este año dos talleres de sensibilización y capacitación dirigidos a compañeros judiciales que abordará el tema del manejo del enojo.

Para las compañeras y compañeros judiciales que sufren violencia doméstica les instamos a que acudan a los siguientes lugares:

Las oficinas de Trabajo Social y Psicología de todos los circuitos judiciales del país.

Área de Trabajo Social y Psicología del Servicio de Salud para Empleados (as) Judiciales de San José. Teléfonos: 2295-3926, 2295-3927, 2295-3928

La Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público. Teléfonos: 2295-4427, 2295-3565, 2295-4344, 2295-3271.

Área de Psicología de los Tribunales de Goicoechea. Teléfono 2247-9321

Las consultas pueden ser realizadas en forma personal o telefónica. **San José, 24 de marzo de 2009.**

Licda . Silvia Navarro Romanini

Secretaria General

Corte Suprema de Justicia

Ashley

Publicación: Boletín Judicial N° 79 del 24 de abril de 2009

Es copia fiel del original - Tomado del Sistema Costarricense de Información Jurídica el:
8/9/2015 10:49:08 AM

